

**Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente por la que se publican los listados definitivos de solicitudes asignadas de la convocatoria de movilidad Erasmus+ con fines de formación. Curso académico 2018/19. Proyectos KA103 movilidad con países del programa y KA107 movilidad con países asociados.**

Resolución de 22 de enero de 2019 de Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente de la Universidad de Castilla La Mancha, una vez revisadas las alegaciones y/o subsanaciones recibidas contra la resolución provisional de fecha 14/12/2018 para la convocatoria de Movilidad Erasmus+ para la formación, Curso académico 2018/19. Proyectos KA103 movilidad con países del programa y KA107 movilidad con países asociados,

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto:

**PRIMERO.** - Publicar el listado definitivo de asignación y reserva en el anexo I de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Las candidaturas en estado de reserva podrían pasar al estado de asignadas en el caso de que no se realizaran las estancias de movilidad entrante previstas en el proyecto 2018-1-ES01-KA107-049843.

**TERCERO.** - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 31 de enero de 2019, que serán tramitadas a través de la plataforma on-line habilitada al efecto en <https://airei.uclm.es>

**CUARTO.** - Las movidades asignadas podrán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta resolución y hasta las fechas especificadas en la base 8.6. de la convocatoria.

Los candidatos seleccionados deben contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/ori>

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
Y FORMACION PERMANENTE (Resolución 04/04/2016 – DOCM 08/04/2016)

Vicerrectorado de Internacionalización y Formación Permanente - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - [ori@uclm.es](mailto:ori@uclm.es) - <https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/movilidad>

ID. DOCUMENTO	uPtXYtYZsD		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	03846065M GUADAMILLAS GOMEZ FATIMA	22-01-2019 23:39:04	1548196744265
 uPtXYtYZsD			